



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y DISCIPLINA FINANCIERA DEL PRIMER AÑO LEGISLATIVO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-2027



H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA

***"2024, año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"***

Calzada Calván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y DISCIPLINA FINANCIERA



Presidenta

Diputada Martha Elia Farías Ríos
Diputada Única del Partido Nueva Alianza



Secretaria

Diputada Irma Mirella Martínez Silva
Integrante del Grupo Parlamentario de Morena

***"2024, año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"***

Calzada Calvón y Los Regatado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA



Secretario
Diputado Álvaro Lozano González
Integrante del Grupo Parlamentario de Morena



Vocal
Diputada Evangelina Bustamante Morales
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo



Vocal
Diputado José Manuel Romero Coello
Integrante del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

***"2024, año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"***

Calzada Galván y Las Regalado S/N, Centra, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



INTRODUCCIÓN:

La Comisión de Presupuesto y Disciplina Financiera del H. Congreso del Estado de Colima, actualmente se conforma de una manera plural, en la que convergen Diputadas y Diputados de cuatro fuerzas políticas del Estado, como lo son Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y siendo presidida por la Diputada Única del Partido Nueva Alianza Colima.

Esta Comisión encuentra su sustento en lo previsto en los artículos 35, fracción II y 38, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 71, 72 y 73 párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como 65, fracción IV y 69, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

Si bien esta Comisión Legislativa, por disposición reglamentaria, tiene para su conocimiento diversos asuntos, el de mayor responsabilidad por su trascendencia e implicaciones sociales y políticas, es el estudio, análisis y dictaminación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.

El citado Presupuesto de Egresos no sólo es el documento rector del gasto público en el Estado, es el instrumento por el cual, en conjunto con el Plan Estatal de Desarrollo, se rige la política social y económica y se vislumbra el rumbo de rubros tan importantes como la seguridad pública, la salud, la educación, la cultura, el deporte y todos aquellos ámbitos sociales que deben atender los gobiernos Estatal y Municipales.

En este documento, el Programa de Trabajo de la Comisión de Presupuesto y Disciplina Financiera del primer año legislativo del ejercicio constitucional 2024-2027, se detallan los programas, acciones y metas por alcanzar, así como el costo financiero que le implicará a la propia Comisión cumplir con sus obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias.

***"2024, año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"***

Calzada Calvón y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

Para ello, quienes honrosamente integramos esta Comisión, habremos de conducirnos con civilidad y madurez política, con respeto a las diferentes ideologías políticas que cada uno representa, con estricto apego al marco legal vigente y sobre todo, anteponiendo el interés social antes que cualquier otro, por lo que la Presidencia de la misma velará por el cumplimiento de estos compromisos.

VISIÓN

La Comisión de Presupuesto y Disciplina Financiera, llevará a cabo el cumplimiento de sus fines en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo de la actual administración del Gobierno del Estado y con el Plan Nacional de Desarrollo propuesto por el Poder Ejecutivo de la Federación, instrumentos rectores del quehacer público y en los cuales se contienen las metas y acciones encaminadas al crecimiento de la entidad y la nación, respectivamente.

MISIÓN

Atender todos los asuntos que le sean puestos a la consideración de la Comisión de una manera consensuada, en la que se escuchen todas las voces de una deliberación integral y se enriquezca el trabajo legislativo, siempre en beneficio de las personas que por decisión popular ahora representamos.

OBJETIVO

Estudiar los asuntos de la competencia de esta Comisión con profesionalismo y resolverlos con estricto apego a la ley, en un plazo oportuno y anteponiendo el bien de las y los colimenses ante cualquier otro interés.

***"2024, año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"***

Calzada Calvón y Las Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



PROGRAMAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como 65, fracción IV y 69, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, esta Comisión Legislativa tiene a su cargo el conocimiento de diversos asuntos, para los cuales, debe existir un debida planeación y programación para su resolución, motivo por el cual, se establecen la forma de llegar a esa finalidad.

PROGRAMA DE ATENCIÓN DE ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN.

1. Una vez que la Mesa Directiva de esta Soberanía le turne a la Comisión de Presupuesto y Disciplina Financiera las iniciativas o asuntos de su competencia, la Presidencia deberá remitirlos, a su vez, a los demás integrantes de la Comisión en un término no mayor a 72 horas contadas a partir de su recepción, mediante el uso de los medios electrónicos.
2. Una vez compartido el asunto puesto a la consideración de la Comisión, su Presidencia deberá convocar a una reunión de trabajo dentro de los cinco días hábiles siguientes, para explicar el contenido de la información remitida, los alcances y propósitos que se persiguen, así como sus opiniones personales al respecto, para que a su vez, el resto de integrantes realicen lo propio y de esta manera se puedan ir conociendo y tomando en consideración los diferentes puntos de vista que permitan enriquecer el trabajo legislativo.

En esa reunión de trabajo habrá de acordarse si se llevan a cabo o no, más reuniones de trabajo, así como la Sesión de la Comisión para la dictaminación, que en su caso, se amerite.

3. Una vez llegado el momento, según el asunto de que se trate, se habrá de convocar a Sesión de la Comisión para la dictaminación respectiva, con una

**"2024, año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"**

Calzada Calvón y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



anticipación de por lo menos 48 horas, a menos que por disposición legal, por resolución jurisdiccional o por la trascendencia del caso, se deba resolver con urgencia, por lo que se convocará con menor antelación.

En caso de requerir la presencia de una persona especialista en la materia de que se trate o de representantes de dependencias públicas, podrán generarse las invitaciones respectivas para su acompañamiento, cuyas personalidades sólo tendrán voz.

4. Una vez dictaminado el asunto de que se trate, por medio de la Presidencia de la Comisión, dentro de las próximas 24 horas se turnará a la Comisión de Gobierno y Junta de Coordinación Política para lo enliste en la Sesión Pública Plenaria inmediata.

PROGRAMA MENSUAL DE ACTIVIDADES.

1. La Comisión de Presupuesto y Disciplina Financiera llevará a cabo una reunión de trabajo mensual, con la finalidad de que sus integrantes puedan manifestar planteamientos, ideas, casos concretos o cualquier inquietud que considere deba conocer la Comisión y que producto de ello, se requiera de la elaboración de iniciativas, posicionamientos o gestiones ante el Pleno, la Comisión de Gobierno y Junta de Coordinación Política o ante cualquier ente público o privado.
2. La reunión de trabajo deberá convocarse por la Presidencia de la Comisión por iniciativa propia o por la petición de cualquiera de sus integrantes a la misma Presidencia, para llevarse a cabo dentro de los cinco días posteriores, atendiendo a la agenda de cada uno de los integrantes, así como de la urgencia de los temas a tratar.

En caso de requerir la presencia de una persona especialista en la materia de que se trate o de representantes de dependencias públicas, podrán

***"2024, año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"***

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

generarse las invitaciones respectivas para su acompañamiento, cuyas personalidades sólo tendrán voz.

3. Para el desahogo de los asuntos, de ser necesario, podrá convocarse a más de una reunión durante el mismo mes, a fin de que los mismos puedan ser concluidos con la oportunidad que cada asunto lo amerite.
4. Una vez desahogados completamente los asuntos, se decidirán las acciones a realizar para el cumplimiento de los acuerdos y conclusiones alcanzadas.

***"2024, año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"***

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



ACCIONES

Las acciones de la Comisión de Presupuesto y Disciplina Financiera van encaminadas al conocimiento y resolución conforme a derecho y de forma oportuna de los asuntos que le sean puestos a su consideración.

Primera.

Los asuntos relacionados con la expedición o reformas de leyes en materia de presupuesto y disciplina financiera, se habrán de atender con la responsabilidad social y política requerida, por la trascendencia e impacto social de las mismas.

Segunda.

Atender de forma prioritaria, lo relacionado con la expedición o reformas al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado que remita el Poder Ejecutivo del Estado.

Tercera.

En cuanto a las iniciativas relativas a establecer los criterios de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen al Estado, éstas se analizarán en plena referencia y concordancia con los criterios nacionales, a fin de mantener homologadas nuestras leyes con las emitidas por el Congreso de la Unión.

Cuarta.

Los asuntos que le sean turnados a esta Comisión relativos a la expedición o reformas a la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado, así como a las autorizaciones que competen al Congreso del Estado en esta materia, serán analizadas a profundidad, debido a que en la presente administración del Gobierno del Estado ejecuta un caso de éxito, debido a los ajustes realizados al proyecto original aprobado

**"2024, año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"**

Calzada Galván y Las Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

por la administración anterior, el cual situaba en una severa desventaja los intereses de los colimenses.

Quinta.

En la actual administración del Gobierno del Estado, se ha hecho un esfuerzo importante por mejorar las condiciones económicas y crediticias de la entidad, debido a los excesos cometidos en el administración anterior, por ello, los asuntos correspondiente a convenios y contratos de crédito o aval que suscriba el Gobierno del Estado, deberán ser analizados con base en las actuales condiciones económicas y con miras a los efectos positivos o negativos en la economía a mediano y largo plazo de nuestro Estado.

***"2024, año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"***

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



COMPROMISOS Y METAS

El trabajo de esta Comisión de Presupuesto y Disciplina Financiera es analítico y técnico en cuanto a la materia o tema de que se trate el asunto que le sea puesto a su consideración de conformidad con sus competencias, al igual que debe ser atendido bajo un enfoque social, porque todo aquello que se resuelva sin duda impactará en todos los habitantes de la entidad, así como en las relaciones institucionales del Estado y municipios entre sí y con la federación, por lo que también debe atenderse desde el enfoque político, no por razón de fuerzas políticas, sino por las gestiones o relaciones que deban entablarse al momento de realizar lo que señale la ley y, en su caso, las reformas que resuelva esta Comisión y el Pleno del H. Congreso del Estado. Por lo anterior, es que se proponen los siguientes compromisos y metas:

1. Que los asuntos puestos a consideración de esta Comisión, sean resueltos en equipo, con la oportunidad, diligencia y profesionalismo que se requiere, y se analicen, valoren y resuelvan anteponiendo el bien social, antes que cualquier otro interés, sin importar quien los promueva o inicie.
2. Toda acción e instrumento que realice esta Comisión estará apegada a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables.
3. En el caso particular del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima, esta Comisión habrá de tener presente que el mismo debe ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica y que las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, así como con el resto de obligaciones previstas en la Ley Estatal de la materia y con las leyes federales aplicables.

Asimismo, esta Comisión legislativa asume el compromiso de que el Presupuesto de Egresos tendrá un enfoque primordialmente social y cuyos

**"2024, año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"**

Calzada Galván y Las Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



objetivos fundamentales será la mejora constante en los rubros de educación, salud, seguridad y paz social, cultura, deporte y proyección de la entidad a nivel nacional e internacional, entre otros.

COSTO FINANCIERO DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN

El costo financiero del trabajo legislativo que se describe en el presente instrumento, deberá ajustarse a lo previsto en los artículos 18, apartado A, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, y 64 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

COLIMA, COLIMA, 19 DE FEBRERO DE 2025
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y DISCIPLINA FINANCIERA DEL LA
LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA


DIP. MARTHA ELIA FARIAS RÍOS
Presidenta


DIP. IRMA MIRELLA MARTÍNEZ SILVA
Secretaria


DIP. ÁLVARO LOZANO GONZÁLEZ
Secretario


DIP. EVANGELINA BUSTAMENTE MORALES
Vocal


DIP. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO
Vocal

**"2024, año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"**

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO